

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29200 *RETAILGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALUSTANTIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Retailgas, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 24 de agosto de 2011, acordó por unanimidad la escisión parcial de rama de actividad consistente en la titularidad y explotación para arrendamiento de un activo inmobiliario, en favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Alustantia, S.L.

La sociedad beneficiaria recibirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión que fue formulado y suscrito en fecha 18 de agosto de 2011 por todos los miembros del Consejo de Administración de Retailgas, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se informa a los acreedores que podrán oponerse a la escisión parcial acordada por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 24 de agosto de 2011.- Santiago Fernández Lena, Secretario no consejero de Retailgas, S.A.

ID: A110064685-1